



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993.

VISTO las Resoluciones nros. 483 y 484/93 del Consejo Académico - de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alum no Fernando Adrián ZOMMER, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el año 1986 las asignaturas Química Orgánica e Hilandería de Algodón y Mezclas, conjuntamente con Química Analítica, Tecnología Textil y Fibras Textiles.

Que asimismo por Resolución nro. 1668/85 se le concede equivalencias de diversas asignaturas y la aprobación de Análisis Matemático I y Análisis Matemático II plan 1985, erróneamente otorgada por el plan 1979.

Que el recurrente aprueba Análisis Matemático II, Tintorería I - Blanqueo, Proyecto de Plantas Textiles e Ingeniería de Plantas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de noviembre de 1993, aconsejó refrendar las Resoluciones - nros. 483 y 484/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

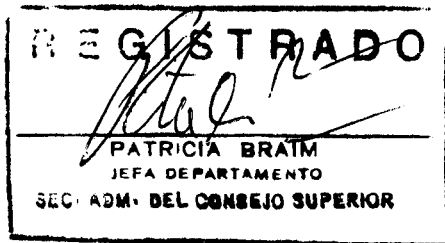
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

ARTICULO 1º- Refrendar las Resoluciones nros. 483 y 484/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado en el año 1986 de las asignaturas Química Orgánica e Hilandería de Algodón y Mezclas, eximiendo de sus respectivas correlativas inmediatas con Química Analítica, Tecnología Textil y Fibras Textiles, al alumno Fernando Adrián ZOMMER, legajo nro. 07-55362-5, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTICULO 2º- Dar validez a la aprobación por equivalencia de Análisis Matemático I y Análisis Matemático II y convalidar los exámenes finales de las materias Análisis Matemático II, Tintorería I - Blanqueo, Proyecto de Plantas Textiles e Ingeniería de Plantas, rendidas con fechas 13 de setiembre de 1985, 28 de noviembre, 5 y 17 de diciembre de 1990, respectivamente, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas con Geometría Analítica, Termodinámica, Química Textil, Fabricación de Tejidos de Calada, Economía de la Empresa y Electrotecnia General, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 869/93



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**  
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**  
SECRETARIO ACADEMICO